Año de 1967 Viernes 20 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3004

Gobierno Civil de la Provincia

En relación con la orden del 9 de septiembre próximo pasado aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 del mismo mes, de este Gobierno Civil, que limitaba la caza menor en la provincia a los sábados, domingos, y días de fiesta de carácter nacional, este Gobierno Civil, teniendo en cuenta la especial circunstancia del paso de palomas en diversos lugares de la provi cia, a propuesta de la Sociedad de Cazadores de Segovia ha tenido a bien autorizar la caza de dichas palomas desde los días 20 al 30 del presente mes, ambos inclusive, y en las comarcas que a continuación se indican:

La Losa, Otero de Herreros, monte de Villacastín, pinares de Puente Uñez, pinares de Párraces, zona de Fuentesaúco de Fuentidueña, zona de Riaza y pinares de la zona de Cuéllar.

Cualquier otra especie queda sujeta a la limitación determinada por la orden de este Gobierno Civil ya mencionada de 9 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 19 de octubre de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

2982

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.
Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceite de soja

22,00 pesetas litro.

Azúcar blanquilla

15,50 pesetas kilogramo.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 14 de octubre de 1967.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3009

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 25 de septiembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 30 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados.

Segovia, 16 de octubre de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General Acctal., *Ramón Huerta*.

3007

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de ayudas para estudios en el curso 1967-1968

Por la presente se pone en conocimiento de los estudiantes que disfrutaron ayuda para estudios en el pasado curso, otorgada por esta Excelentísima Diputación y que hayan de continuarlos en el próximo año académico 1967-68, que podrán presentar la correspondiente instancia en la Secretaría General de la Corporación hasta el día 8 del mes de noviembre próximo, y hora de las trece de su mañana, solicitando dicho beneficio, a cuyos efectos acompañarán los siguientes documentos:

a) Justificante de hallarse matriculado en el Centro docente donde vaya a cursar los estudios.

b) Documento que acredite que tiene aprobadas todas las asignaturas del curso anterior, en las convocatorias de junio y septiembre.

c) Carecer de medios económicos y no disfrutar de otra clase de ayuda o beca.

d) En caso de solicitarse la ayuda para estudios especiales, acreditar la presentación a las pruebas correspondientes que se celebren en los Centros respectivos.

Los estudiantes libres a quienes se les conceda ayuda, para poder percibirla, deberán acreditar, en su momento oportuno, que se han matriculado, como tales, en los Centros respectivos.

La falta de presentación de la aludida documentación, en el plazo señalado, implicará la renuncia a la ayuda solicitada.

Segovia, 17 de octubre de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2984

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del Monte núm. 113 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Moraleja de Coca, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara núm. 1), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles en las horas de oficina por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

2985

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del Monte núm. 100 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Aragoneses, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara núm. 1), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles en las horas de oficina por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

2988

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Segovia

Anuncio de concurso para venta de ganado pardo-suizo

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado ha autorizado la venta reglamentaria de treinta y ocho cabezas de ganado vacuno, pardo-suizo, procedente del Centro Ganadero de «La Pellejera».

Los interesados en su adquisición pueden dirigirse al Servicio Hidrológico Forestal de Segovia, Plaza de Valdeláguila, núm. 1, para conocer los precios mínimos y las condiciones de este concurso, que habrá de resolverse a las doce horas del día 16 del próximo mes de noviembre del presente año.

Segovia, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Julio Madrigal*.

2981

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que en el Ayuntamiento de Zamarramala, se encuentra expuesto al público el Cuadro de Variaciones Catastrales que se proponen como resultado de la revisión realizada por el Servicio de Catastro de Rústica, durante un plazo de ocho días. Contra dicho Cuadro se pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Pericial de dicho Municipio.

Segovia, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

SUBASTAS

2977

Ayuntamiento de Grado del Pico

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 180 pinos en el monte núm. 70 del Catálogo de estos propios, correspondiente al año forestal 1967-68, con un volumen de 84,803 m. c. de madera y 17,000 m. c. de leña de copas, siendo su tasación la de 39.522,10 pesetas y su precio índice el de 49.402,62, salvo que hasta la fecha

de subasta no sea acordado por la Superioridad incrementar sobre el primero porcentaje distinto al actualmente señalado.

Para tomar parte en la subasta ha de constituirse en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del importe de la misma, que asciende a la cantidad de 1.185,66 pesetas. La definitiva será equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

Pliego de condiciones: Serán aplicables al facultativo publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo formado por esta Corporación, advirtiéndose, que conforme a la modificación de la condición 12.ª del primero de los mismos, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, los que serán redactados conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados convenientemente y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente inscripción: «Pliego para optar a la subasta de 180 pinos del monte núm. 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico».

En sobre aparte serán adjuntos, documento de identidad, resguardo o justificante de haber constituido la fianza requerida y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que representen a terceras personas, acompañarán poder notarial bastanteado.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos puedan tener relación con el aprovechamiento objeto de subasta.

Caso de quedar ésta desierta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en posesión de carnet de identidad núm. ..., en nombre propio, (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación de 180 árboles de pino del monte núm. 70 del Catálogo, de los propios de Grado del Pico, se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Grado del Pico, a 17 de octudre de 1967 —El Alcalde, Maximiano Martín.

2978

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de maderas y leñas

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12,30 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta de maderas y leñas del monte número 116, denominado «Los Mariqueros», de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: «Los Mariqueros», número 116.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 137 pinos, especie pinaster, con un volumen de 43,601 m3 de fustes, y 3,528 de leña de copas.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Certificados profesionales: De maderas.

Precio base del aprovechamiento: 13.264,82 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarle habría de atenerse al fijado.

Corteza: El 32 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100, o sean 397,94 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario abonará los gastos que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía y asimismo será de su cuenta, el pago de reintegros y demás gastos derivados del aprovechamiento.

Nota: Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar otra segunda a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación

Nava de la Asunción, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente, Pedro Martín.

2979

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de maderas y leñas

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento se celebrará la primera subasta de maderas y leñas del monte número 115, denominado «Las Ordas», de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes fases:

Monte: «Las Ordas» núm. 115.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 600 pinos especie pinea, con un volumen de 553,186 m3 de fustes, y 104,573 m3 de leñas de copas.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Certificados profesionales: De maderas

Precio base del aprovechamiento: 192.259,80.

Precio índice: El 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al fijado.

Corteza: El 33 por 100.

Fianza provisional.—El 3 por 100, o sean 5.767,79 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Entidad quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia del importe de 660 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte, siendo de su cuenta los gastos que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía. Asimismo será de su cuenta el pago de reintegros y demás gastos derivados del aprovechamiento.

Nota: Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar otra segunda a los ocho días hábiles siguientes en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Nava de la Asunción, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente, Pedro Martín.

2980

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Subasta de caza

En segunda convocatoria y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de la caza de «L‹ Perdiz», de este término municipal, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, reducido en el 25 por 100 sobre el tipo de licitación.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente a la hora de las dieciocho en la Casa Consistorial previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Navas de San Antonio, 16 de octubre de 1967.—El Alcalde, Mauricio García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2926

TOLOCIRIO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tolocirio, 7 de octubre de 1967.—El Alcalde, F. Callejo.

2934

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villar de Sobrepeña, 7 de octubre de 1967.—El Alcalde, Feliciano Montero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINAS	2935
CANTALEJO	2961
SALDAÑA DE AYLLÓN	3001

2960

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada la ordenanza que ha de regir para el año próximo y sucesivos para la exacción del arbitrio por suministro de agua a domicilios particulares, se anuncia su exposición al público, por un plazo de quince días, pudiendo ser examinada todos los días laborables en la Secretaría Municipal.

Cantalejo, 13 de octubre de 1967.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

2972

CANTIMPALOS

Presupuesto ordinario

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos, 16 de octubre de 1967. El Alcalde, Francisco Gil.

2973

NIEVA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nieva, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

LASTRAS DE CUÉLLAR	2974
CARBONERO EL MAYOR	2993
JUARROS DE VOLTOYA	2994
MORAL DE HORNUEZ	2995
SEBÚLCOR	2997
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	2998
NAVALMANZANO	2999

2976

Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta de 180 árboles de pino del monte número 70 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Grado del Pico a 17 de octubre de 1967.—El Alcalde, Maximiano Martín.

2992

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que junto con el de técnicas han de servir de base para las subastas de la enajenación de los aprovechamientos de maderas, ordinario y extraordinarios, del monte de estos propios, y año forestal de 1967-1968, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser presentadas cuantas reclamaciones se consideren oportunas, previo examen de los mismos.

Chañe, 17 de octubre de 1967.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3000

NAVALMANZANO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navalmanzano, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde, Florentino Escribano.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8